

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_bases_convocatoria_2as_subvenciones_asociaciones2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZBALJ-X2XV8-F9W37 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:39:54 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 12/11/2023 20:27	FIRMADO 12/11/2023 20:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121661 ZBALJ-X2XV8-F9W37 1BA419E7E33EE81B7DC5FD22ACA419F4B3A01F8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE "APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ÁMBITO TURÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO, ANUALIDAD 2023".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarias/os:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del sector turístico legalmente constituidas y en activo citadas en las cláusulas primera y cuarta de las bases que rigen la convocatoria y que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula quinta de las mismas.

Segundo. Finalidad:

Fortalecer la imagen de Alicante y su sector turístico, principal motor de la economía de Alicante, promoviendo e impulsando acciones en los mercados locales, nacionales e internacionales que consoliden la marca Alicante como destino turístico de primer orden.

Las asociaciones y entidades vinculadas a sectores turísticos específicos (MICE-congresual, cruceros, deportivo, LGTBIQ+, cultural, cinematográfico, etc.), desarrollan acciones y actividades que se dirigen a estimular el turismo en la ciudad, por lo que resulta de necesidad apoyar a estos subsectores dentro del amplio sector turístico y mejorar así la eficacia de la promoción de Alicante como destino turístico en colaboración con las mismas.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras y para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del ámbito turístico para el fortalecimiento de Alicante

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_bases_convocatoria_2as_subvenciones_asociaciones2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZBALJ-X2XV8-F9W37 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:39:54 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 12/11/2023 20:27	FIRMADO 12/11/2023 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121661 ZBALJ-X2XV8-F9W37 1BA419E7E33EE81B7DC5FD22AC4A19F4B3A01F8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

como destino turístico, anualidad 2023 y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Alicante www.alicante.es y en la del Patronato de Turismo y Playas de Alicante www.alicanteturismo.com

Los requisitos y obligaciones de los beneficiarios se recogen en la cláusula 5 de las bases.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos obligatorios en formato PDF establecidos en la cláusula 8.4 de las Bases.

Cuarto. Cuantía:

Las ayudas dirigidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de ámbito turístico contempladas en esta línea de subvenciones se dividen en dos categorías:

- Categoría 1.- MICE (Meetings Congresos, Eventos)
- Categoría 2.- Turismo de cruceros, activo y experiencial, idiomático, LGTBIQ+, alojamiento residencial, festivales, ciclos de cine y música, etc.

El presupuesto adscrito a la presente convocatoria asciende a doscientos mil euros (200.000 €), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Alicante para el ejercicio 2023.

Los solicitantes no podrán presentarse a más de una categoría, fijándose el número máximo de proyectos a presentar en base a la cláusula 4.3 de las bases.

Podrá concederse una subvención de hasta el 100% sobre el importe máximo elegible aprobado del proyecto.

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención o ayuda económica concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. No obstante, el importe de todas estas ayudas no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, procediendo en tal caso el reintegro del exceso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El procedimiento se iniciará previa solicitud de los interesados presentada dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Alicante. El trámite de solicitud incorporará la presentación de la documentación justificativa de los gastos y de los pagos que se presentan para la valoración y concesión de la subvención.

Cada entidad solicitante presentará una única solicitud que englobará el proyecto o proyectos para los que solicita subvención.

El acceso a la presentación de solicitudes se realizará en Sede Electrónica, a través de los enlaces específicos creados al efecto.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito, será inadmitida.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_bases_convocatoria_2as_subvenciones_asociaciones2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZBALJ-X2XV8-F9W37 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:39:54 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 12/11/2023 20:27	FIRMADO 12/11/2023 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121661 ZBALJ-X2XV8-F9W37 1BA419E7E33EE81B7DC5FD22ACA19F4B3A01F8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Sexta. Justificación de las subvenciones

Al tratarse de acciones llevadas a cabo entre los días 1 de enero de 2023 y el 6 de noviembre de 2023, y siendo por tanto actividades ya ejecutadas, la solicitud incorporará la presentación de la documentación justificativa de los gastos y de los pagos que se presentan para la valoración y concesión de la subvención.

La justificación deberá contener los documentos obligatorios que se establecen en la cláusula n.º 8 de las Bases.

Séptima. Medios de notificación y publicación.

Atendiendo al régimen de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>), en la web municipal y en la web www.alicanteturismo.com, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo indicado, se podrá además remitir aviso de notificación a la cuenta de correo electrónico comunicada en el trámite de solicitud a efecto de notificaciones.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica

Firmante: CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PRESIDENTA DELEGADA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Dª.
Ana Poquet Más (Firma electrónica)